



**INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGIA  
DIRECCION GENERAL DE VIDA SILVESTRE  
AV. REVOLUCION 1425 NIVEL 20 COL. TLACOPAC  
01040 DEL. ALVARO OBREGON**

OFICIO NO. DOO 550 2865

Ciudad de México, a 18 de julio de 1996.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE.  
RECURSOS NATURALES Y PESCA

**DR. JOSÉ DELGADILLO R.  
DIRECTOR DEL HERBARIO BCMEX  
FACULTAD DE CIENCIAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA  
ENSENADA, BAJA CALIFORNIA.**

**No. de Registro: MX-HR-007-BC**

Considerando que ha dado cumplimiento a la normatividad establecida por la Dirección General de Vida Silvestre para el registro de Colecciones Científicas de Herbario y que cuenta con la infraestructura para mantener y cuidar los especímenes de flora silvestre herborizados u otra forma de preservación con fines científicos, comunico a usted que a partir de ésta fecha el **Herbario BCMEX**, de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Baja California, Unidad Ensenada, queda registrado ante ésta Dirección con la clave **MX-HR-007-BC**, sujetándose a las siguientes condicionantes:

- 1.- Los especímenes de flora silvestre enlistados en el inventario registrado en el archivo de ésta Dirección General podrán ser objeto de intercambio, préstamo o donación con fines exclusivamente científicos.
- 2.- El herbario quedará exento de permisos y certificados CITES para realizar intercambio, préstamo o donación de material científico, debiendo colocar a cada embarque una etiqueta de identificación (Anexo I).
- 3.- El herbario deberá presentar ante ésta Dirección General, las etiquetas a utilizar en el intercambio, préstamo o donación, para su certificación.
- 4.- El herbario deberá enviar un informe anual sobre los movimientos (envíos y recepciones), de material vegetal realizado durante el período, incluyendo:

Número de etiqueta del embarque.

Taxa.

Número de Ejemplares.

Institución.

Estado (en caso de intercambio nacional).

País (En caso de intercambio con el extranjero).

Tipo de movimiento: Intercambio, préstamo, donación, otros.

Fecha de envío o recepción.



**INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGIA  
DIRECCION GENERAL DE VIDA SILVESTRE**

OFICIO NO. DOO 550 2865

Ciudad de México, a 18 de julio de 1996.

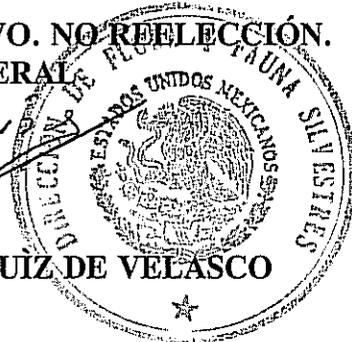
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE.  
RECURSOS NATURALES Y PESCA

5.-Deberá enviar semestralmente a ésta Dirección General copia de las etiquetas correspondientes a los movimientos realizados durante ese período.

6.-Deberá enviar a ésta Dirección General en un plazo no mayor de 180 días a partir de la fecha de expedición del presente, el inventario de especies en un diskette de 3½ en winword versión 2, o work 3 para windows mismo que será actualizado anualmente.

7.-El incumplimiento de las condicionantes establecidas, dará origen a la cancelación automática del registro y a la aplicación de la legislación correspondiente, según el caso.

ATENTAMENTE  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**  
EL DIRECTOR GENERAL



**FELIPE RAMÍREZ RUIZ DE VELASCO**

- C.c.p. C. Gabriel Quadri de la Torre.- Presidente del Instituto Nacional de Ecología.- Presente.
- C. Fernando Castro Trenti.- Delegado Federal en el Estado de Baja California.- Av. López Mateos y Gastelum No. 515, Col. Zona Centro Altos, C.P. 22800 Ensenada, Baja California.
- C. Cuauhtémoc González Pacheco.- Director General de Inspección y Vigilancia de Flora y Fauna Silvestres de la PROFEPA.- Periférico Sur 5000, 1er. piso Col. Insurgentes Cuicuilco C. P. 044530, México, D.F.
- C. Felipe Ramírez Ruiz de Velasco.- Director de Flora y Fauna Silvestres .- Presente.
- C. Leonel Lozano Domínguez.- Director de Manejo y Conservación de los Recursos Naturales.- Presente.
- C. Yurina Noria Chassin.- Subdirectora de Flora y hongos silvestres.- Presente.
- C. Lilia Estrada González.- Jefe de Departamento de Registro e Inventario.- Presente.
- Archivo de la Dirección General. (2632)

LLD/YNCH/LEG